

Guía docente / *Course Syllabus*

2018-19

1. Descripción de la Asignatura / *Course Description*

Asignatura <i>Course</i>	DERECHO ROMANO
Códigos <i>Code</i>	101004; 105004; 901014; 902014; 903014; 904003; 905015; 906002
Facultad <i>Faculty</i>	Facultad de Derecho
Grados donde se imparte <i>Degrees it is part of</i>	Grado en Derecho; Grado en Derecho Hispano-Alemán; Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho; Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (Inglés) y Derecho; Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad; Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración; Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos; Doble Grado en Derecho y Criminología
Módulo al que pertenece <i>Module it belongs to</i>	Formación básica para el jurista I
Materia a la que pertenece <i>Subject it belongs to</i>	Derecho romano
Departamento responsable <i>Department</i>	Derecho Privado
Curso <i>Year</i>	1º
Semestre <i>Tern</i>	1º
Créditos totales <i>total credits</i>	6
Carácter <i>Type of course</i>	Básica
Idioma de impartición <i>Course language</i>	Español
Modelo de docencia <i>Teaching model</i>	A1

Clases presenciales del modelo de docencia A1 para cada estudiante: 31 horas de enseñanzas básicas (EB), 14 horas de enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) y 0 horas de actividades dirigidas (AD). Hasta un 10% de la enseñanza presencial puede sustituirse por docencia a distancia (también presencial, pero posiblemente asíncrona), de acuerdo con la programación de la Asignatura publicada antes del comienzo del curso.

Number of classroom teaching hours of A1 teaching model for each student: 31 hours of general teaching (background), 14 hours of theory-into-practice (practical group tutoring and skill development) and 0 hours of

guided academic activities. Up to 10% of face-to-face sessions can be substituted by online teaching, in accordance with the course schedule published before it begins.

2. Responsable de la Asignatura / *Course Coordinator*

Nombre <i>Name</i>	María Macarena Guerrero Lebrón
Departamento <i>Department</i>	Derecho Privado
Área de conocimiento <i>Field of knowledge</i>	Derecho Romano
Categoría <i>Category</i>	Profesora Contratada Doctora
Número de despacho <i>Office number</i>	6.2.13
Teléfono <i>Phone</i>	954978320
Página web <i>Webpage</i>	
Correo electrónico <i>E-mail</i>	mgueleb@upo.es

3. Ubicación en el plan formativo / *Academic Context*

Breve descripción de la asignatura <i>Course description</i>	El objetivo básico de la asignatura es dar a conocer al alumno novel un ordenamiento jurídico completo en sus líneas fundamentales.
Objetivos (en términos de resultados del aprendizaje) <i>Learning objectives</i>	Se hará especial hincapié en la relación entre las fuentes de producción normativa y la forma política, para lo que la historia romana resulta un campo especialmente adecuado, así como en las fuentes de conocimiento del Derecho romano. Sin embargo, el núcleo del curso es el Derecho de personas (la persona y la familia) y patrimonial romano (los derechos reales, los derechos de crédito y los derechos sucesorios). En este sentido, se aspira a transmitir la terminología jurídica básica del Derecho privado y mostrar los mecanismos fundamentales del razonamiento jurídico. A tal fin, la enseñanza será teórico-práctica, transmitiendo al estudiante el valor de la actividad jurisprudencial (la labor de los juristas) como factor de evolución del Derecho y como referencia para la comprensión de los modernos sistemas jurídicos occidentales (civil Law y common Law).
Prerrequisitos <i>Prerequisites</i>	No se exigen prerrequisitos esenciales para cursar esta asignatura, si bien pueden considerarse útiles conocimientos de cultura clásica. Sí es indispensable contar de partida con una buena capacidad de comunicación oral y escrita, así como de trabajo en equipo.
Recomendaciones <i>Recommendations</i>	Se aconseja al alumno que estudie y supere esta asignatura con carácter previo a Derecho Civil, Mercantil e Internacional privado, de Derecho positivo. De esta manera despliega el Derecho romano toda su eficacia formativa.
Aportaciones al plan formativo <i>Contributions to the educational plan</i>	Puede considerarse que la asignatura es parte de dos bloques formativos al mismo tiempo. Principalmente, se trata de una materia introductoria por lo que con otras, como las impartidas por las Áreas de Historia del Derecho y Filosofía del Derecho en los primeros cursos del Grado, formaría un bloque propedeútico de "Disciplinas jurídicas básicas". Ahora bien, el Derecho romano

también puede considerarse como la materia inicial del bloque formativo de Derecho privado, en este sentido su relación es directa con las asignaturas impartidas por las Áreas de Derecho Civil, Mercantil e Internacional Privado, así como con las materias relacionadas con el Derecho comparado. En el Plan de Estudios de Grado figura igualmente una asignatura optativa de cuarto curso denominada "Fundamentos históricos del Derecho patrimonial", que pretende abundar en la formación de iusprivatistas.

4. Competencias / Skills

<p>Competencias básicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Basic skills of the Degree that are developed in this Course</i></p>	<p>CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio</p> <p>CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio</p> <p>CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética</p> <p>CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado</p> <p>CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía</p>
<p>Competencias generales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>General skills of the Degree that are developed in this Course</i></p>	<p>CGI1 - Capacidad de análisis y síntesis</p> <p>CGI2 - Capacidad de organización y planificación</p> <p>CGI3 - Posesión y comprensión de conocimientos específicos</p> <p>CGI4 - Aplicación de los conocimientos al ejercicio profesional.</p> <p>CGI5 - Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes).</p> <p>CGI6 - Capacidad de evitación y de resolución de problemas</p> <p>CGI7 - Capacidad de decisión.</p> <p>CGP1 - Adquirir valores y principios éticos para la convivencia social</p> <p>CGP2 - Adquirir la capacidad de trabajar en equipo</p> <p>CGP3 - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad</p> <p>CGS1 - Habilidades de aprendizaje autónomo</p> <p>CGS4 - Capacidad de practicar la expresión oral y escrita (transmitir contenidos al público)</p>
<p>Competencias transversales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Transversal skills of the Degree that are developed in this Course</i></p>	
<p>Competencias específicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura</p>	<p>CEA1 - Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales</p> <p>CEA2 - Conocer la configuración global de los sistemas jurídicos</p>

<i>Specific competences of the Degree that are developed in the Course</i>	<p>CEA3 - Comprender las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica, su realidad actual y sus perspectivas de futuro</p> <p>CEA4 - Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos</p> <p>CEA5 - Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, privadas y públicas, en su génesis y su conjunto</p> <p>CEA6 - Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico</p> <p>CEP2 - Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.</p> <p>CEP3 - Desarrollar la oratoria jurídica</p> <p>CEP4 - Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos</p>
Competencias particulares de la asignatura, no incluidas en la memoria del título <i>Specific skills of the Course, not included in the Degree's skills</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Comprender las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y su realidad actual - Comprender y conocer las principales instituciones jurídico-privadas, en su génesis y en su conjunto - Adquirir terminología jurídica básica - Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica - Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas - Desarrollar la oratoria jurídica - Adquirir la capacidad de resolución de problemas jurídicos

5. Contenidos de la Asignatura: temario / *Course Content: Topics*

PARTE I	HISTORIA Y FUENTES
TEMA 1	DERECHO Y FORMA POLÍTICA EN ROMA
1.1	Periodización de la historia política de Roma
1.2	Periodización de la historia jurídica de Roma
TEMA 2	. LAS FUENTES DEL DERECHO EN ROMA
2.1	Fuentes de potestad
2.2	Fuentes de autoridad: la Jurisprudencia
TEMA 3	EL CONOCIMIENTO Y LA INFLUENCIA DEL DERECHO ROMANO
3.1	Fuentes de conocimiento
3.1.1	<i>Las Instituciones de Gayo</i>
3.1.2	<i>El Corpus Iuris Civilis</i>
3.2	El Derecho romano y la formación del Derecho europeo
PARTE II	DERECHO DE LA PERSONA Y FAMILIA
TEMA 4	EL DERECHO DE LA PERSONA
4.1	Los status de la persona
4.2	Capacidad jurídica y de obrar
TEMA 5	EL DERECHO DE LA FAMILIA
5.1	La patria potestad
5.2	El matrimonio
TEMA 6	LAS INSTITUCIONES TUTELARES
6.1	Tutela
6.2	Curatela
PARTE III	LOS DERECHOS REALES
TEMA 7	LOS DERECHOS REALES
7.1	Derecho patrimoniales: derecho reales y derechos de obligación

7.2	La propiedad
7.3	Los modos de adquirir y su defensa jurídica
TEMA 8	LA POSESIÓN
8.1	La posesión interdictal y la posesión civil
8.2	La defensa jurídica de la posesión
TEMA 9	LOS DERECHOS REALES SOBRE COSA AJENA
9.1	El derecho real de usufructo
9.2	El derecho real de servidumbre
9.3	Los derechos reales de garantía
PARTE IV	LOS DERECHOS DE CRÉDITO
TEMA 10	LOS DERECHOS DE CRÉDITO I
10.1	Concepto y origen de las obligaciones
10.2	Las fuentes de las obligaciones en las Instituciones de Gayo
TEMA 11	LOS DERECHOS DE CRÉDITO II
11.1	Obligaciones derivadas de delito
11.2	Obligaciones derivadas de contratos reales
11.3	Obligaciones derivadas de contratos verbales
11.4	Obligaciones derivadas de contratos literales
11.5	Obligaciones derivadas de contratos consensuales
PARTE V	EL DERECHO SUCESORIO
TEMA 12	EL DERECHO SUCESORIO
12.1	La sucesión hereditaria y sus efectos
12.2	Las modalidades de sucesión
12.3	La hereditas y la bonorum possessio
12.4	El testamento

6. Metodología y recursos / *Methodology and Resources*

Metodología general <i>Methodology</i>	<p>Para lograr los objetivos expuestos, el método docente se desarrollará a través de diversos medios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En primer término, para favorecer la comprensión de la materia, los contenidos básicos se impartirán por el profesor en las clases correspondientes a las Enseñanzas Básicas. - En el ámbito de las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo, se fomentará de manera especial la participación activa de los alumnos a través de comentarios de texto y resolución de casos prácticos. Algunas de estas actividades se realizarán en equipo. - Para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje se emplearán también las tutorías con el profesor, en el horario fijado por el mismo. - La herramienta de enseñanza virtual Black Board será un complemento indispensable para cualquiera de las actividades anteriormente descritas.
Enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching</i>	Clases teóricas que, esencialmente, seguirán el modelo de la lección magistral impartidas en módulos de dos horas semanales.
Enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) <i>Theory-into-practice</i>	En el ámbito de las sesiones presenciales de Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo se fomentará, de manera especial, la participación activa de los alumnos a través de comentarios de texto y resolución

	de casos prácticos, que se realizarán en clase, por equipos en las hora y media semanal prevista al efecto para cada grupo.
Actividades académicas dirigidas (AD) <i>Guided academic activities</i>	No tiene.

7. Criterios generales de evaluación / *Assessment*

Primera convocatoria ordinaria (convocatoria de curso) <i>First session</i>	<p>El 30% de la calificación procede de la evaluación continua. El 70% de la calificación procede del examen o prueba final. Podrán obtenerse hasta 2 puntos de las actividades de clase, como resultado de la evaluación continua, a través de la realización de las sesiones de Enseñanza Práctica y Desarrollo previstas durante las ocho últimas semanas del curso.</p> <p>El examen se celebrará en la fecha designada al efecto por el Decanato y constará de dos partes. La primera combinará preguntas de desarrollo, preguntas cortas, y comentarios de texto; esta parte del examen se corregirá sobre 7 puntos y será necesario obtener al menos 3,5 para superar la asignatura. En la segunda parte, el estudiante deberá responder a un cuestionario sobre los supuestos prácticos que hayan sido objeto de las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo. Esta parte del examen constará de diez preguntas y se corregirá sobre 1 punto.</p>
Segunda convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación) <i>Second session (to re-sit the exam)</i>	<p>La segunda convocatoria ordinaria se evalúa del mismo modo que la primera, reservándose la calificación de Enseñanzas Prácticas y Desarrollo obtenida por el estudiante a lo largo del curso. De acuerdo con lo establecido en la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, si el estudiante no siguió el proceso de evaluación continua, o no superó las pruebas de evaluación incluidas en el mismo, en la prueba o pruebas de evaluación correspondiente a la convocatoria de recuperación (junio-julio) se le evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura.</p> <p>Igualmente, aunque haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado sobre el 100% siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquéllas, debiendo comunicarlo de modo expreso y por escrito al profesor responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de las pruebas.</p> <p>En estos tres últimos casos, la prueba de evaluación adicional a desarrollar por el estudiante consistirá en el comentario de tres textos jurisprudenciales o normativos extraídos de las fuentes de conocimiento, para lo que dispondrán de una hora.</p>
Convocatoria extraordinaria de noviembre <i>Extraordinary November session</i>	<p>Se activa a petición del alumno siempre y cuando éste esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad.</p> <p>Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, mediante el sistema de prueba única.</p> <p>Se activa a petición del alumno siempre y cuando éste esté matriculado</p>

	<p>en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad.</p> <p>Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, mediante el sistema de prueba única.</p>
<p>Criterios de evaluación de las enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching assessment criteria</i></p>	<p>Durante la evaluación continua: En la corrección de las distintas pruebas se tendrá en cuenta especialmente y por este orden:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Adecuación de los conocimientos del estudiante al contenido del temario. 2. Capacidad de exposición (preguntas de desarrollo), concreción (preguntas cortas) y razonamiento (comentarios de texto). Los exámenes serán escritos y sólo excepcionalmente se realizarán exámenes orales. <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Se tendrán en cuenta los criterios arriba señalados para evaluación continua.</p> <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): Se tendrán en cuenta los criterios arriba señalados para evaluación continua.</p>
<p>Criterios de evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) <i>Theory-into-practice assessment criteria</i></p>	<p>Durante la evaluación continua: En el ámbito de las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo, se fomentará de manera especial la participación activa de los alumnos a través de comentarios de texto y resolución de casos prácticos.</p> <p>En la intervenciones orales en clase se tendrá en cuenta su pertinencia y corrección. En los trabajos en equipo se valorará la aportación del alumno al resultado común.</p> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): El estudiante deberá responder a un cuestionario sobre los supuestos prácticos que hayan sido objeto de las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo a lo largo del curso.</p> <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): El estudiante deberá responder a un cuestionario sobre los supuestos prácticos que hayan sido objeto de las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo a lo largo del curso.</p>
<p>Criterios de evaluación de las actividades académicas dirigidas (AD) <i>Criteria of assessment of guided academic activities</i></p>	<p>Durante la evaluación continua: No tiene</p> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): No tiene</p> <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): No tiene</p>
<p>Puntuaciones mínimas necesarias para aprobar la Asignatura <i>Minimum passing grade</i></p>	<p>1ª convocatoria: Será necesario obtener al menos 3,5 en la partes primera y segunda del examen (parte teórica) para superar la asignatura.</p> <p>2ª convocatoria: Será necesario obtener al menos 3,5 en la partes primera y segunda del examen (parte teórica) para superar la asignatura.</p>
<p>Material permitido <i>Materials allowed</i></p>	<p>No está permitido ningún material adicional en los exámenes.</p>
<p>Identificación en los exámenes <i>Identification during exams</i></p>	<p>En cualquier momento de la realización de una prueba de evaluación los profesores podrán requerir la acreditación de la identidad de cualquier estudiante, mediante la exhibición de su carnet de estudiante, documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento válido a juicio del examinador. Si no lo hiciese, el estudiante podrá continuar la prueba, que será calificada solo si la documentación es presentada en el plazo que el examinador establezca.</p>

Observaciones adicionales <i>Additional remarks</i>	En las pruebas de evaluación el alumno deberá venir provisto de un documento identificativo (DNI. o, en su defecto, Pasaporte). Los estudiantes no podrán acceder al examen portando dispositivos electrónicos de ninguna clase. Su mera tenencia, aun cuando éstos estuvieren apagados, podrá ser motivo de expulsión de la prueba.
--	--

Los estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud graves o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo docencia presencial.

Students enrolled in a mobility program or a program for high-level athletes, as well as students affected by work or serious health problems or reasons of force majeure duly accredited, will have the right to be evaluated during the first session through a single test evaluation system. To do this, they must report changes in their circumstances to the program coordinator before the end of the teaching period.

8. Bibliografía / Bibliography

Básica	<ul style="list-style-type: none"> • Juan Iglesias (2010) “Derecho Romano. Historia e Instituciones” • A. Fernández-J. Paricio (2017) “Historia del Derecho romano y su recepción europea” • J. Paricio-A. Fernández (2016) “Fundamentos de Derecho privado romano”
Consulta	<ul style="list-style-type: none"> • M.J. García Garrido (2002) “Diccionario de Jurisprudencia romana” • F. Gutiérrez Álviz (1995) “Diccionario de Derecho romano” • I. García del Corral (2004) “Cuerpo del Derecho civil romano” • R. Domingo (coord.) (2010) “Textos de Derecho romano”